



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 75/2025

TEMA: DESAFECTACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO RESERVA FISCAL

VISTO: Los Exptes. N° 4574/24 y N° 018/25 iniciados por el "Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano" (Expte. N° 50/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, por los referidos expedientes en el Visto, dicha Institución, primeramente, informa que están desarrollando el proyecto de construcción del hogar para adolescentes mujeres en esta ciudad en un inmueble de su propiedad identificado catastralmente como Cir. 1-Sector 6-Manzana 19-Parcela 64 del Barrio 28 de Junio, el que es usado como espacio verde de toda la manzana del complejo 133 Viviendas.

Que, debido a la oposición de los vecinos a la construcción de la mencionada obra, el Instituto solicitó a la Municipalidad la posibilidad de que le designe un terreno de su propiedad para llevar a cabo la misma.

Que, por Expte. N° 5617/24 el Municipio le informa al Instituto que cuenta con un inmueble apto para la construcción del Hogar para adolescentes mujeres, identificado Catastralmente como: Cir. 1-Sector 7-Manzana 104-Parcela 11, con una superficie de 794,27 ms.2, ubicado en la intersección de calles Magallanes y Escribano De Bernardi, de esta ciudad, y que por el segundo expediente de Visto el Instituto comunica al Municipio que el mencionado terreno cumple con los requisitos para llevar a cabo el proyecto.

Que, con la construcción de ésta obra se estaría dando respuesta a éste sector de la población que por distintas circunstancias se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Que es obligación del Municipio velar por el bien común y resolver la situación social de los vecinos, en particular los que se encuentran en estado de necesidad.

Que por medio de este tipo de políticas Públicas el Estado Municipal está cumpliendo con lo establecido en la Constitución Provincial en la Sección IV Deberes, Título II, Capítulo II Régimen Social Art. 71°, haciendo también un trabajo en forma conjunta con entidades provinciales u organizaciones intermedias.

Que, por todo lo expuesto sería conveniente que el Honorable Concejo Deliberante desafecte el dominio público como Reserva Fiscal del inmueble identificado para poder ser transferido a la solicitante.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, Nº 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1º: DESAFECTESE del dominio público como Reserva Fiscal el inmueble identificado como Cir. 1 Sector 7 Manzana 104 Parcela 11, ubicado en la intersección de calles Magallanes y Escribano De Bernardi, de esta ciudad.

ART.2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano el inmueble identificado catastralmente en el Art. 1º, con el cargo de que en el mismo se construya el edificio para el "Hogar de Adolescentes Mujeres", en el plazo de Dos (2) años de promulgada la presente, y destinado al desarrollo de su actividad, bajo pena de revocación de la donación.

ART. 3º: Los gastos, pagos de honorarios, impuestos y tasas y todo trámite que demande el cumplimiento de lo establecido en esta Ordenanza estarán a cargo de la donataria.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 9 de mayo de 2025.

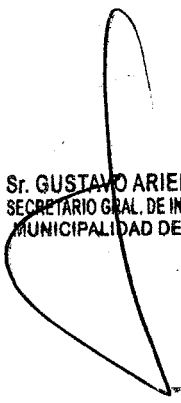

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta Nº 09/2025, registrada como Ordenanza Nº 75/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 13 de mayo de 2025.


Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GERAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel